



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 560.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 425, de fecha 28 de enero de 2020, que autoriza la transferencia definitiva de la patente de alcohol Rol 400.139, giro "Expendio de Cerveza o Sidra Frutal", de Michael Gómez Gómez a Carolina Gómez Mamani; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 08 de enero de 2024, entre Carolina Magdalena Gómez Mamani y María Beatriz López Hualtibamba, firmado ante Notario Público Andrés Cuevas Ossandon, Iquique; Memorando N° 99, de fecha 19 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol que se indica, de **Carolina Gómez Mamani a María Beatriz López Hualtibamba**, Rol N° 400.139.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, de propiedad de Carolina Gómez Mamani, RUT 14.705.839-8, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : **María Beatriz López Hualtibamba**
Tipo de Patente : **Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas**
ROL : **400.139**
Clase : **"F"**
Domicilio (Asentamiento) :

2.- Dispóngase la eliminación de **Carolina Gómez Mamani**, de la Patente de Alcohol N° 400.139, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)